

Resolución del Ayuntamiento de Vimianzo por la que se anuncia subasta pública para contratar las obras de apertura y pavimentación de las calles «E» y «C», en esta villa.

Objeto: Apertura y pavimentación de las calles «E» y «C» en esta villa de Vimianzo, con arreglo a los proyectos aprobados por la Corporación Municipal.

Tipo: El tipo de licitación es de seiscientos treinta y cuatro mil ciento ochenta y siete pesetas con cuarenta céntimos (634.187,40).

Plazo de ejecución de las obras: El plazo para la ejecución de las obras habrá de ser fijado por los concurrentes, sin que pueda exceder de un año, que comenzará a contarse desde el día siguiente al de la formalización del contrato.

Documentación de la subasta: Los proyectos, pliego de condiciones y demás antecedentes de la subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables que medien hasta el remate.

Garantía provisional: Será de doce mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas (pesetas 12.684).

Garantía definitiva: Consistirá en el 4 por 100 del importe del remate.

Modelo de proposición

Don, vecino de y domiciliado en el piso de la casa número de la calle de, enterado del anuncio publicado para la adjudicación de la subasta de las obras de apertura y pavimentación de las calles de «E» y «C», en la villa de Vimianzo, y de los proyectos y pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas, se compromete a realizarlas con sujeción a los expresados documentos por la cantidad de (en letra), en prueba de lo cual deja asegurada esta propo-

sición con el depósito prevenido, como justifica el adjunto resguardo.

Hace constar asimismo que las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada clase y categoría por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán las que seguidamente se expresan: ... (Aquí se indican tales remuneraciones). (Fecha y firma del proponente.)

Plazo, lugar y horas para la presentación de plicas: Será de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su presentación se hará en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de diez a trece.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

Vimianzo, 18 de agosto de 1971.—El Alcalde, Pedro Lorenzo Pose Silvarriño.—5.417-A.

Resolución del Cabildo Insular de Las Palmas por la que se anuncia concurso para contratar los servicios de la limpieza del Hospital Insular.

Se convoca concurso público para la adjudicación del servicio de la limpieza del Hospital Insular.

La duración del contrato será de un año, prorrogable tácitamente por periodos anuales sucesivos.

La garantía provisional será de 25.000 pesetas y la definitiva se fija en el 4 por 100 del valor en que se adjudique la contrata.

La presentación de plicas podrá hacerse en las oficinas del Hospital Insular, en horas de nueve a catorce, hasta transcurridos diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», encontrándose de manifiesto en estas oficinas los pliegos y demás condiciones que convenga conocer a los interesados.

La apertura de plicas tendrá lugar en la sala de juntas del Hospital Insular a las doce horas del primer día hábil al que termine el plazo de presentación de pliegos.

La proposición se ajustará al siguiente modelo:

Don, de años de edad, de estado, con domicilio en, calle de, número, enterado de los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para la limpieza del Hospital Insular, en nombre (propio o de la Entidad que representa), declara, bajo su responsabilidad, no hallarse (ni la persona ni la Entidad que representa) comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

En su virtud, se compromete a realizar el mencionado servicio con sujeción a las normas y condiciones de los expresados pliegos por un precio mensual de pesetas, con un total anual de (los precios, en letra y números) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de agosto de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Vega Pereira.—5.362-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

SIGUENZA

Don Angel García Estremiana, Juez accidental de Primera Instancia de Sigüenza (Guadalajara) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de cancelación de fianza del Procurador don Casto García Domínguez.

Lo que se hace público para que en el plazo de seis meses puedan reclamar los que se crean con derecho a ello.

Sigüenza, 17 de agosto de 1971.—El Juez, Angel García Estremiana.—El Secretario, 9.635-C.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 487.066 de entrada y 275.965 de registro, correspon-

diente al 9 de diciembre de 1964, constituido por don Mariano Alcaina Serrano, por obras C. C. 330, de Pozo a Cieza. En valores, por un nominal de 323.000 pesetas. (Ref. 2.943/1971.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 29 de julio de 1971.—El Administrador.—2.609-D.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 493.668 de entrada y 278.960 de registro, correspondiente al 7 de agosto de 1965, constituido por el Banco de la Propiedad y Comercio. En valores, por un nominal de 680.000 pesetas. (Ref. 3.125/1971.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 17 de agosto de 1971.—El Administrador.—9.615-C.

Delegaciones Provinciales

LAS PALMAS

Tesorería

Relación de los depósitos constituidos en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de este Organismo y la Circular conjunta de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos y de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se dictan normas aclaratorias respecto a la actualización de los saldos de las cuentas de la Caja General de Depósitos (número 3 de la Orden ministerial de 9 de enero de 1970, «Boletín Oficial del Estado» de 24 de enero de 1970), deben considerarse como bienes abandonados por sus dueños, por haber transcurrido más de veinte años sin que los interesados hayan reclamado la devolución ni practicado gestión alguna para la renovación del resguardo que acredite el derecho de propiedad.

Transcurrido un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, sin que por los interesados o representantes legales se formule oposición que justifique su derecho de propiedad o se halle vigente la obligación que garantizaban, todos los resguardos correspondientes a dichos depósitos, se considerarán anulados y su importe adjudicado al Estado e ingresado en el Tesoro Público.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de agosto de 1971.—El Tesorero de Hacienda.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—4.766-E.

DEPÓSITOS DE CUANTÍA SUPERIOR A 500 PESETAS

Necesarios sin interés

Fecha de constitución	Número de entrada	Número de registro	Depositante	A disposición de	Importe
13- 1-1950	4.659	4.467	Agustín López Medina	Colegio Gestores Ayos, Canarias.	1.500
18- 1-1950	4.661	4.469	Fernando del Castillo del Casti.	Jefatura de Obras Públicas	5.880
20- 1-1950	4.664	4.471	«Cia. C. I. E. L.»	Jefatura de Obras Públicas	16.600
24- 1-1950	4.669	4.476	Juan Martel Navarro	Jefatura de Obras Públicas	12.609
13- 2-1950	4.678	4.484	Amaranto Artiles Alvarado	Jefatura de Obras Públicas	1.635
14- 2-1950	4.679	4.485	Pta. Hdad. Acequia Real Aguatoná	Jefatura de Obras Públicas	21.510
1- 3-1950	4.688	4.494	Juan Ojeda Alvarez	Jefatura de Obras Públicas	16.063
13- 3-1950	4.694	4.156	Heredam. Aguas Villa Teror	Jefatura de Obras Públicas	887
15- 3-1950	4.695	4.156	Rafael B. Suárez Suárez	Jefatura de Obras Públicas	1.825
4- 4-1950	4.700	4.496	Luis Saavedra Miranda	Admón. Pral. Puertos Fcos. L. P.	15.000
26- 4-1950	4.708	4.503	José del Río Amor	Delegado Hacienda Las Palmas.	1.770
28- 4-1950	4.709	4.504	Pedro Peñate Rodríguez	Jefatura de Obras Públicas	3.186
5- 5-1950	4.716	4.510	Domingo Afonso Afonso	Intendente Gral. Ejército	600
5- 5-1950	4.717	4.511	Antonio Ortega Martel	Jefatura de Obras Públicas	1.100
11- 5-1950	4.722	4.515	Pedro Padrón Quevedo	Jefatura de Obras Públicas	2.394
19- 5-1950	4.726	4.517	Cristóbal Peñate Medina	Jefatura de Obras Públicas	715
1- 6-1950	4.731	4.518	Hdad. Chorros Propios y Laurel	Jefatura de Obras Públicas	24.098
7- 6-1950	4.732	4.519	Juan Luis Márquez Blay	Intendente Gral. Ejército	600
12- 6-1950	4.735	4.521	Vicente Navarro Medina	Jefatura de Obras Públicas	600
21- 6-1950	4.744	4.525	Enrique Díaz Bethencourt	Admón. Pral. Puertos Fcos. L. P.	15.000
22- 6-1950	4.746	4.527	«Cia. Española Petróleo, S. A.»	Jefatura de Obras Públicas	67.070
23- 6-1950	4.747	4.528	Antonio Ortega Martel	Jefatura de Obras Públicas	4.046
30- 6-1950	4.752	4.532	José Santana Artiles	Intendente Gral. Ejército	600
30- 6-1950	4.753	4.533	Carmen Hernández Benítez	Jefatura de Obras Públicas	6.800
4- 7-1950	4.759	4.536	Miguel Sánchez Méndez	Jefatura de Obras Públicas	1.342
5- 7-1950	4.760	4.538	José Sansó Henríquez	Jefatura de Obras Públicas	1.284
5- 7-1950	4.761	4.539	José Rodríguez Cabrera	Jefatura de Obras Públicas	2.593
27- 7-1950	4.773	4.550	Juan Espino	Jefatura de Obras Públicas	11.622
10- 8-1950	4.779	4.553	José Megias Sarmiento	Jefatura de Obras Públicas	5.000
22- 8-1950	4.786	4.559	José Díaz Miney	Intendente Gral. Ejército	600
29- 8-1950	4.788	4.561	«Comercial Imp. Exp. C. I. E. L.»	Jefatura de Obras Públicas	4.500
1- 9-1950	4.791	4.564	Francisca Vega de Brito	Intendente Gral. Ejército	600
9- 9-1950	4.795	4.568	Tomás Morales Ramos	Jefatura de Obras Públicas	3.367
15- 9-1950	4.797	4.570	Tomás y Hnos. Morales Ramos	Jefatura de Obras Públicas	4.908
20- 9-1950	4.804	4.576	Fermín Monzón Barber	Jefatura de Obras Públicas	591
22- 9-1950	4.805	4.577	Domingo Santana Palmes	Intendente Gral. Ejército	600
3-10-1950	4.810	4.580	Carmen García Domínguez	Jefatura de Obras Públicas	8.100
13-10-1950	4.824	4.594	Luis Moreno Molina	Jefatura de Obras Públicas	1.000
14-10-1950	4.828	4.596	Jaime Síntes Rodríguez	Jefatura de Obras Públicas	1.000
16-10-1950	4.832	4.600	Florencio Díaz Mendoza	Jefatura de Obras Públicas	1.000
16-10-1950	4.833	4.601	José Hernández Santana	Jefatura de Obras Públicas	1.000
16-10-1950	4.834	4.602	Antonio González Morán	Jefatura de Obras Públicas	1.000
18-10-1950	4.839	4.606	Antonio Armas Curbelo	Jefatura de Obras Públicas	3.909
18-10-1950	4.840	4.607	Luis Navarro Galván	Jefatura de Obras Públicas	1.000
19-10-1950	4.855	4.622	Federico Perdomo León	Jefatura de Obras Públicas	1.000
19-10-1950	4.856	4.623	Juan Permodo Aguiar	Jefatura de Obras Públicas	1.000
21-10-1950	4.859	4.626	José Lucas Quesada Sánchez	Jefatura de Obras Públicas	1.000
23-10-1950	4.864	4.631	Mantuel Auyanet Pérez	Jefatura de Obras Públicas	1.000
23-10-1950	4.865	4.632	Juan García Medina	Jefatura de Obras Públicas	1.000
24-10-1950	4.869	4.636	Juan Cardona Castellano y otros	Jefatura de Obras Públicas	1.000
24-10-1950	4.872	4.639	José M. Galván Torrens	Jefatura de Obras Públicas	2.022
24-10-1950	4.874	4.641	Juliano Bonny Gómez	Jefatura de Obras Públicas	1.000
24-10-1950	4.881	4.648	Isidro Morales Torres	Jefatura de Obras Públicas	1.000
25-10-1950	4.890	4.657	Fernando Rivero del Castillo	Jefatura de Obras Públicas	2.019
25-10-1950	4.891	4.658	Joaquín Prast Segura	Jefatura de Obras Públicas	1.000
25-10-1950	4.894	4.661	José Marrero Rodríguez	Jefatura de Obras Públicas	1.000
30-10-1950	4.899	4.666	«Cooperativa Productos de Cal»	Jefatura de Obras Públicas	1.000
30-10-1950	4.901	4.668	Antonio y Hnos. Gómez Díaz	Jefatura de Obras Públicas	747
3-11-1950	4.924	4.687	Enrique Jorge García	Jefatura de Obras Públicas	1.000
3-11-1950	4.926	4.689	José Juan Jorge García	Jefatura de Obras Públicas	1.000
3-11-1950	4.927	4.690	José Jorge Artiles	Jefatura de Obras Públicas	1.000
3-11-1950	4.928	4.691	Francisco Jiménez Santana	Jefatura de Obras Públicas	1.000
3-11-1950	4.931	4.694	José Jorge Artiles	Don. Gral. Patrim. Ptal. Estado.	510
4-11-1950	4.938 bis	4.699 bis	Federico Martín Santana	Jefatura de Obras Públicas	1.000
6-11-1950	4.939	4.700	Bartolomé Suárez Sánchez	Jefatura de Obras Públicas	1.000
6-11-1950	4.941	4.702	Francisco Miranda Rodríguez	Jefatura de Obras Públicas	1.000
8-11-1950	4.949	4.710	Antonio Henríquez Granados	Jefatura de Obras Públicas	1.000
8-11-1950	4.951	4.712	Juan Pérez Hernández	Jefatura de Obras Públicas	1.000
9-11-1950	4.956	4.717	Pedro González Medina	Jefatura de Obras Públicas	1.000
10-11-1950	4.975 bis	4.736 bis	Ricardo A. Rodríguez Quintana	Jefatura de Obras Públicas	1.000
11-11-1950	4.984	4.738	José Díaz Quintana	Jefatura de Obras Públicas	1.000
15-11-1950	4.993	4.745	Juan Fco. Gómez Apolinario	Jefatura de Obras Públicas	1.000
15-11-1950	4.994	4.746	Carmen Gómez Díaz	Jefatura de Obras Públicas	1.000
15-11-1950	4.995	4.747	Isabel Gómez Díaz	Jefatura de Obras Públicas	1.000
15-11-1950	5.016	4.768	F. Juan Melson	Jefatura de Obras Públicas	1.000
15-11-1950	5.017	4.769	F. Juan Melson	Jefatura de Obras Públicas	1.000
16-11-1950	5.018	4.770	Felisa Medina Calderin	Jefatura de Obras Públicas	1.000
16-11-1950	5.019	4.771	José Suárez Arbelo	Jefatura de Obras Públicas	1.000
17-11-1950	5.041	4.798	Andrew Dunlop	Jefatura de Obras Públicas	11.300
17-11-1950	6.045	4.797	Manuel Morales Morales	Jefatura de Obras Públicas	1.000
17-11-1950	6.055	4.807	Francisco Mayor Martín	Jefatura de Obras Públicas	1.000
17-11-1950	6.062	4.814	Juan Monroy Martel	Jefatura de Obras Públicas	1.000
18-11-1950	6.064	4.816	Hros. de Juan Sánchez Díaz	Jefatura de Obras Públicas	1.000
22-11-1950	6.066 bis	4.817 bis	Isidro Franqui Suárez	Intendente Gral. Ejército	600
22-11-1950	6.067	4.818	Antonio Harris	Jefatura de Obras Públicas	1.000
22-11-1950	6.069	4.820	Antonio González Medina	Jefatura de Obras Públicas	1.000

Fecha de constitución	Número de entrada	Número de registro	Depositante	A disposición de	Importe
23-11-1950	6.071	4.822	Juan Suárez González	Jefatura de Obras Públicas	1.000
23-11-1950	6.073	4.824	José Moreno Galindo	Jefatura de Obras Públicas	1.000
23-11-1950	6.087	4.838	Eduardo Quintana González	Jefatura de Obras Públicas	1.000
24-11-1950	6.108	4.859	Manuel Rosales Hernández	Jefatura de Obras Públicas	1.000
28-11-1950	6.120	4.871	Juan Sall Bravo de Laguna	Jefatura de Obras Públicas	1.000
28-11-1950	6.122	4.873	Juan Salazar Lara	Jefatura de Obras Públicas	1.000
30-11-1950	6.148	4.899	Rafael Rodríguez Marrero	Jefatura de Obras Públicas	1.000
30-11-1950	6.151	4.902	Concepción Martín Valerón	Jefatura de Obras Públicas	1.000
1-12-1950	6.157	4.908	Francisco Quintana Rodríguez	Jefatura de Obras Públicas	1.000
1-12-1950	6.158	4.909	Alberto Urbietta Elizgaray	Jefatura de Obras Públicas	1.000
1-12-1950	6.166	4.917	Antonio de la Nuez Ramos	Jefatura de Obras Públicas	1.000
1-12-1950	4.167	4.918	Eufemiano Fuentes Cabrera	Jefatura de Obras Públicas	1.000
1-12-1950	4.171	4.922	Francisco Artiles Rodríguez	Jefatura de Obras Públicas	1.000
1-12-1950	4.182	4.933	Pagador Jef.ª Obras Públicas	Jefatura de Obras Públicas	1.000
1-12-1950	4.185	4.936	Pagador Jef.ª Obras Públicas	Jefatura de Obras Públicas	3.676
2-12-1950	4.191	4.942	José y Fco. Toledo Cabrera	Jefatura de Obras Públicas	2.574
2-12-1950	4.196	4.947	Ana Sánchez Martínez	Jefatura de Obras Públicas	1.000
2-12-1950	4.201	4.952	Hros. de Juan Santana Rodríguez	Jefatura de Obras Públicas	1.000
5-12-1950	4.213	4.964	Esteban Griera Coll	Jefatura de Obras Públicas	1.000
6-12-1950	4.232	4.983	María Mesa Reyes	Jefatura de Obras Públicas	1.000
12-12-1950	4.239	4.988	Agustín Correa Cabrera	Jefatura de Obras Públicas	1.000
12-12-1950	4.240	4.989	Luis García Correa	Intendente Gral. Ejército	600
13-12-1950	4.251	5.000	Sebastián Domínguez Martín	Jefatura de Obras Públicas	1.000
14-12-1950	4.253	5.002	Juan Medina Suárez	Jefatura de Obras Públicas	1.000
14-12-1950	4.254	5.003	Juan Medina Nebot	Jefatura de Obras Públicas	1.000
15-12-1950	4.265	5.014	Miguel Jorge Ramos	Jefatura de Obras Públicas	1.000
15-12-1950	4.266	5.015	Domingo Vera Ramos	Jefatura de Obras Públicas	1.000
15-12-1950	4.270	5.020	Domingo Vera Ramos	Jefatura de Obras Públicas	1.000
15-12-1950	4.272	5.022	Elpidio Galván Bautista	Jefatura de Obras Públicas	1.000
16-12-1950	4.285	5.035	Manuel Falcón León y otra	Jefatura de Obras Públicas	1.000
18-12-1950	4.291	5.041	Wenceslao José García Guerra	Jefatura de Obras Públicas	1.000
18-12-1950	4.298	5.048	Domingo Rivero González	Jefatura de Obras Públicas	1.000
18-12-1950	4.299	5.049	José Déniz Navarro	Jefatura de Obras Públicas	1.000
19-12-1950	4.306	5.056	Francisco Lozano Alonso	Jefatura de Obras Públicas	1.000
20-12-1950	4.308	5.058	Andrés Suárez Domínguez	Intendente Gral. Ejército	600
21-12-1950	4.314	5.064	Domingo Perera Vega	Jefatura de Obras Públicas	1.000
21-12-1950	4.315	5.065	Antonio Suárez Suárez	Jefatura de Obras Públicas	1.000
22-12-1950	4.317	5.067	Juan V. Santana Santana	Jefatura de Obras Públicas	1.000
22-12-1950	4.318	5.068	Manuel Ruiz Quintana	Jefatura de Obras Públicas	1.000
22-12-1950	4.319	5.069	Francisco Suárez Afonso	Jefatura de Obras Públicas	1.000
26-12-1950	4.323	5.073	Américo Falcón Betancor	Jefatura de Obras Públicas	1.000
26-12-1950	4.330	5.080	Pedro Santos Felipe	Jefatura de Obras Públicas	1.000
26-12-1950	4.333	5.083	Reyes Manrique de Lara	Jefatura de Obras Públicas	1.000
26-12-1950	4.335	5.085	José y Manuel Brito Vega	Jefatura de Obras Públicas	1.000
26-12-1950	4.347	5.097	Laureano Rodríguez Peña	Jefatura de Obras Públicas	1.000
28-12-1950	4.351	5.101	Fernando Fariña Suárez	Patronato Nal. Antituberculo.	51.120

LUGO

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito necesario sin interés número 39095 de entrada y 26483 de Registro, constituido por doña Adoración González Barcia, con fecha 26 de abril de 1971, a disposición del Juzgado de Primera Instancia de Mondoñedo, por importe de 9.625 pesetas, se hace público para que en el término de dos meses, a contar de esta publicación, pueda alegarse por tercero lo que estime oportuno, previniéndose que transcurrido dicho plazo será expedido nuevo resguardo, anulándose el primitivo.
Lugo, 9 de julio de 1971.—El Delegado de Hacienda.—2.385-D.

PALENCIA

Tramitándose en la sucursal de la Caja General de Depósitos de esta provincia, a instancia del Recaudador de la Zona 1.ª de Palencia, expediente de anulación de dos resguardos de depósitos necesarios sin interés, constituidos el 1 de marzo de 1965 y 15 de julio de 1965 por don Emilio Martínez Bermejo, como Gerente de «Tagober, Sociedad Limitada», y de la propiedad de «Tagober, S. L.», señalados con los números 161 y 442 de entrada y 5.206 y 5.339 de Registro, por un importe de 2.383,19 pesetas y 9.919,55 pesetas, respectivamente, por el presente anuncio se requiere a la persona que los tenga en su poder para que los entregue en esta sucursal en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, previniéndole que de no efectuar la entrega en tal plazo se procederá a la anulación de los mismos, quedando los originales nullos y sin ningún valor; cumpliendo lo establecido en el ar-

tículo 42 del vigente Reglamento de esta Caja.

Palencia, 18 de agosto de 1971.—El Delegado de Hacienda en funciones, José Antonio Martínez Calabote.—4.907-E.

SORIA

Extraviado resguardo expedido por esta sucursal de la Caja General de Depósitos con el número 23.825 de entrada y 9.845 de Registro, por un importe de 26.600 pesetas, constituido en 15 de enero de 1969 por don Vicente Herrero Ulecia, a disposición del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, se previene a las personas en cuyo poder se halle lo presente en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para no entregar su importe sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Soria, 5 de agosto de 1971.—El Delegado de Hacienda.—2.570-D.

Tribunales de Contrabando

LA CORUÑA

Desconociéndose el actual paradero de un súbdito portugués del que sólo se conoce se llama Antero, con domicilio en Oporto, calle de Areosa, se le hace saber,

por medio de la presente, que se encuentra encartado en el expediente de este Tribunal número 44 del año en curso, por aprehensión de un automóvil que conducía café de contrabando, y que a efectos de valoración de la mercancía se le cita en la Aduana de esta capital para que pueda asistir si lo cree oportuno a la tasación de la mercancía aprehendida, acto que tendrá lugar a las once horas del día 15 de septiembre próximo.

La Coruña, 20 de agosto de 1971.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.946-E.

SEVILLA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Denis Ronald Banks, cuyo último domicilio conocido era en Sevilla, calle Virgen del Valle, número 69, inculcado en el expediente número 35/71, instruido por aprehensión de artículos varios, mercancía valorada en 4.400 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 7 de octubre de 1971 se reunirá este Tribunal para ver y

fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho; advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguiente de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Sevilla, 12 de agosto de 1971.—El Secretario del Tribunal.—Conforme: El Delegado de Hacienda.—4.886-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Se advierte al público por única vez, por si alguien se creyera con derecho a reclamación, lo efectúe dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, que se ha extraviado el resguardo número 1.274, representativo del depósito en obligaciones Renfe de 11.000 pesetas nominales, constituido en esta Red por don Natalio de Jesús Jiménez en concepto de fianza para responder de los servicios de Despacho Central en Avila.

Si transcurrido dicho plazo no se ha recibido reclamación de tercero se librará duplicado del mencionado resguardo, anulando la validez del primitivo y quedando esta Red exenta de toda responsabilidad. Madrid, 13 de agosto de 1971.—El Jefe del Departamento.—3.034-11.

Comisarias de Aguas

CUENCA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota,

C. 6.241.

Nombre del peticionario: Comunidad de Regantes de Carrascal (Zamora).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 18 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Término municipal en que radicarán las obras: Zamora.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta

que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 28 de julio de 1971.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja.—2.516-D.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota,

C. 6.262.

Nombre del peticionario: Don Eladio Gallego Gallego y otros, vecinos de Bóveda de Toro (Zamora).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 27 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guareña.

Término municipal en que radicarán las obras: Bóveda de Toro (Zamora).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 2 de agosto de 1971.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja.—2.549-D.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota,

C. 6.263.

Nombre del peticionario: Don Eladio Gil Mata y otros, vecino de Zamarramala (Segovia).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Cuatro litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Eresma.

Término municipal en que radicarán las obras: Zamarramala (Segovia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admiti-

rá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 3 de agosto de 1971.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja.—2.556-D.

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas. E.1.602

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Pilar Mateos Romero, vecina de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Nombre del representante en Sevilla: «Gestoría Rieras», calle Zaragoza, número, 70, segundo.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 70,53 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalete.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Arcos de la Frontera (Cádiz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 11 de junio de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—2.207-D.

GUADIANA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Herederos de doña Baldomera Pérez Codes, representados por don Manuel Pérez Jiménez; calle López de Ayala, número 18, Montijo (Badajoz).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 39,60 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Guadiana (brazo denominado «Quebrada de San Julián»).

Término municipal en que se sitúa la toma: Guareña (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 28 de julio de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas.—2.523-D.

NORTE DE ESPAÑA

En el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas figura el siguiente asiento:

Número de inscripción: 27.
Tomo 1/3.
Nombre del usuario: Don Juan Martín Galani y Latara.
Corriente: Río Bidasoa.
Clase de aprovechamiento: Riego.
Término municipal de la toma: Valle de Baztán.
Provincia: Navarra.
Título del derecho: Prescripción.

De acuerdo con la Orden ministerial de Obras Públicas de 29 de abril de 1967 y como se carece de datos para efectuar la notificación personal, por el presente edicto se emplaza al titular, al sucesor o al actual usuario del aprovechamiento referenciado para que en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», manifieste por escrito a esta Comisaría (calle Asturias, número 8, Oviedo) si el aprovechamiento continúa en explotación y cuanto crea conveniente a su derecho.

Transcurrido sin contestación el plazo señalado se entenderá que los interesados están conformes con la cancelación del asiento registral.

Oviedo, 30 de julio de 1971.—El Comisario Jefe.—4.951-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidad Complutense

MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentando el artículo tercero, Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Enfermera de doña Rocio Mozo Bartolomé, por extravío del que le fué expedido en 30 de agosto de 1955.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 18 de agosto de 1971.—C. Cuarella.—9.542-C.

Cumplimentando el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938 se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Enfermera de doña Encarnación Martínez Carpintero, por extravío del que le fué expedido en 23 de septiembre de 1960.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 20 de agosto de 1971.—9.642-C.

Escuelas Normales

HUESCA

San José de Calasanz

Extraviado el título de la Maestra de Primera Enseñanza doña María del Carmen Llena Llena, esta Escuela Normal «San José de Calasanz», de Huesca, lo hace saber por medio de este anuncio para que la interesada pueda obtener la expedición de un duplicado.

Huesca, 20 de agosto de 1971.—La Directora.—2.629-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

Sección de Industria

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio número 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de las siguientes líneas eléctricas:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Ref. CY/20509/71-(E. 3256).

Finalidad: Ampliación de la E. R. «Sardañoia», en término municipal de Sardañoia.

Características: Instalación de un transformador de 30 MVA, 110/11 KV, y otro de 30 MVA, 110/25/11, con el aparellaje correspondiente y equipos de mando y protecciones.

Presupuesto: 25.550 pesetas.

Ref. CY/20508/71-(E. 5222).

Finalidad: Alimenta E. T. «Saulons» (100 KVA.), derivada del apoyo número 139 de la línea San Feliu-Caldas, en término municipal de San Feliu de Codinas.

Características: Tensión 11 kV., tendido aéreo, un circuito trifásico y conductores de cobre de 25 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,015 kilómetros.

Presupuesto: 170.000 pesetas.

Ref. CY/20510/71-(E. 5243).

Finalidad: Alimenta E. T. «Elias» (50 KVA.), derivada del apoyo número 9 de la línea a S. E. Torelló, en término municipal de Torelló.

Características: Tensión 25 kV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, apoyos de madera. Longitud: 0,100 kilómetros.

Presupuesto: 179.500 pesetas.

Ref. CY/20511/71-(E. 5245).

Finalidad: Alimenta E. T. «La Sentiu» (200 KVA.), derivada del apoyo número 46 de la línea a «Gavá I», en término municipal de Gavá.

Características: Tensión 25 kV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, apoyos de madera, castilletes metálicos y hormigón. Longitud: 0,750 kilómetros.

Presupuesto: 497.300 pesetas.

Ref. CY/20512/71-(E. 5654).

Finalidad: Alimenta E. T. Carsi (50 KVA.), derivada del apoyo número 52 bis de la línea Vallromanas I, en término municipal de Vallromanas.

Características: Tensión, 11 kV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de cobre de 16 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de madera. Longitud: 0,020 kilómetros.

Presupuesto: 133.000 pesetas.

Ref. CY/20513/71-(E. 5210).

Finalidad: Alimenta E. T. Catafal (50 KVA.), derivada del apoyo número 49 de la línea Granollers-Montornés, en término municipal de Granollers.

Características: Tensión, 11 kV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de cobre de 25 y 35 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de madera. Longitud: 0,823 kilómetros.

Presupuesto: 332.300 pesetas.

Ref. CY/20514/71-(E. 5161).

Finalidad: Alimenta E. T. Progreso (100 KVA.), derivada del apoyo número 480 de la línea S. E. Villafranca E. R. Reus I, en término municipal de Villafranca del Panadés.

Características: Tensión, 25 kV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de cobre de 25 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de madera. Longitud: 0,100 kilómetros.

Presupuesto: 213.000 pesetas.

Ref. CY/20515/71-(E. 5198).

Finalidad: Alimenta E. T. Gomá-Espuma (200 KVA.), derivada del apoyo número 350 de la línea S. E. Palau Flegamans, en término municipal de Llíssa de Vall.

Características: Tensión, 11 kV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de cobre de 35,25 y 16 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de madera. Longitud: 0,415 kilómetros.

Presupuesto: 319.100 pesetas.

Ref. CY/20533/71-(E. 5653).

Finalidad: Alimenta E. T. Calle Río (50 KVA.), derivada del cable subterráneo a E. T. 94 Pupisa, en término municipal de Pallejá.

Características: Tensión, 11 kV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de cobre de 50 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,045 kilómetros.

Presupuesto: 162.000 pesetas.

Ref. CY/20517/71-(E. 5646).

Finalidad: Alimenta E. T. B.: Ferreret, derivada del apoyo número 98 de la línea Granollers-Vich I y II, en término municipal de Las Franquesas.

Características: Tensión, 25 kV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de cobre de 25 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de madera. Longitud: 0,066 kilómetros.

Presupuesto: 143.000 pesetas.

Ref. CY/20516/71-(E. 5285).

Finalidad: Alimenta E. T. Lloveras, derivada del apoyo número 159 de la línea Caldas Montbuy-San Miguel del Fay, en término municipal de San Feliu de Codinas.

Características: Tensión, 11 kV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 27,87 y 54,59 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,216 kilómetros.

Presupuesto: 194.200 pesetas.

Se solicita: Autorización de la instalación y declaración en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 8 de junio de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano. 9.521-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de las siguientes líneas eléctricas:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza Cataluña, número 2, Barcelona.

Ref. CY/28225/71 - (E. 5510).

Finalidad: Alimenta E. T. Matas (200 KVA.), derivada del apoyo número 9 de la línea Tordera-Breda, en término municipal de Tordera.

Características: Tensión, 25 kV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de cobre de 25 milímetros cuadrados de sección, apoyos de madera y hormigón. Longitud: 0,094 kilómetros.

Presupuesto: 247.000 pesetas.

Ref. CY/28224/71 - (E. 5578).

Finalidad: Alimenta E. T. Bergus (50 kVA.), E. T. Ribas (50 kVA.) y E. T. Pala (50 kVA.), derivada del apoyo número 31 de la línea a Pantano San Pons, en término municipal de Cardona.

Características: Tensión, 25 kV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero y cobre de 27,87 y 35 milímetros cuadrados de sección, respectivamente. Apoyos de madera. Longitud: 5,310 kilómetros.

Presupuesto: 994.000 pesetas.

Ref. CY/28223/71 - (E. 5722).

Finalidad: Alimenta E. T. Casa Vella (5 KVA.), derivada del apoyo número 91 de la línea Torrellas-Begas, en término municipal de Torrellas de Llobregat.

Características: Tensión, 11 kV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de cobre de 16 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de madera. Longitud: 0,160 kilómetros.

Presupuesto: 93.000 pesetas.

Ref. CY/28222/71 - (E. 5723).

Finalidad: Alimenta E. T. Tabac (75 kVA.), derivada del apoyo número 78 de la línea a E. T. Vallromanias, en término municipal de Vallromanias.

Características: Tensión, 11 kV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de cobre de 16 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de madera. Longitud: 0,280 kilómetros.

Presupuesto: 208.000 pesetas.

Ref. CY/28226/71 - (E. 5721).

Finalidad: Alimenta E. T. Mas Claret (50 KVA.), derivada del apoyo número 73 de la línea a Prat de Lluçanés, en término municipal de Artés.

Características: Tensión, 25 kV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de cobre de 16 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de madera. Longitud: 0,180 kilómetros.

Presupuesto: 178.000 pesetas.

Ref. CY/28221/71 - (E. 5720).

Finalidad: Alimenta E. T. Mas Deura (50 KVA.), derivada del apoyo número 70, en término municipal de Cardona.

Características: Tensión, 25 kV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 25,36 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de madera. Longitud: 0,790 kilómetros.

Presupuesto: 246.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita: Autorización de la instalación y declaración en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 5 de julio de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano. 9.520-C.

CACERES

Sección de Industria

A los efectos de lo previsto en los Decretos 2617 y 2619/1966 se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Peticionario: «Dragados y Construcciones, S. A.».

Finalidad y características: Instalación de dos centros de transformación, tipo intemperie, para los servicios de abastecimiento de aguas de la ciudad de Cáceres en las centrales de impulsión número 1 y número 2, con el siguiente detalle:

Central de impulsión número 1: Dos transformadores de 630 KVA, de potencia cada uno; con relación de transformación, 13.200/500 V., y un transformador de 100 KVA, de potencia; con relación de transformación, 13.200/380-220 V.

Central de impulsión número 2: Un transformador de 4.000 KVA, de potencia; con relación de transformación, 46.000/13.200 V.; dos transformadores de 1.000 KVA, de potencia cada uno; con relación de transformación, 13.200/500 V., y un transformador de 315 KVA, de potencia; con relación de transformación, 13.200/380-220 V. y elementos auxiliares de control, mando y maniobra de estos parques de transformación.

Presupuesto: 11.763.745 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita autorización administrativa, desarrollo y ejecución de las instalaciones y declaración de utilidad pública.

Esta información se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la Provincia y en el periódico «Extremadura».

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio.

Cáceres, 16 de agosto de 1971.—El Delegado, P. A., Pedro Barrientos Crego.—3.005-B.

MADRID

A los efectos de lo previsto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la solicitud de autorización para la ampliación de la Subestación de transformación «Barajas» (50SE45-23).

Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Velázquez, número 157.

Ampliación de la Subestación de transformación «Barajas» (50SE45-23), situada en las inmediaciones del pueblo de Barajas (Madrid), consistente en la sustitución de los dos transformadores de 45/15 KV., hasta ahora instalados, por otros dos de 15.000 KVA. cada uno, y la instalación de dos posiciones de salida de líneas en 15 KV.

La Subestación, después de la ampliación, quedará constituida por los siguientes elementos: un embarrado sencillo seccionable, preparado para cuatro posiciones, de las cuales, dos se utilizan para la llegada de líneas (circuito I y circuito II, desdó Coñada), y dos posiciones para el conexionado de los primarios de dos transformadores de potencia de 15.000 KVA. cada uno, a 45/15 KV.

A la tensión de 15 KV. se utiliza un sistema de barras simple seccionable, con doce posiciones que se utilizan de la siguiente manera: dos para el conexionado de los secundarios de dos transformadores de potencia arriba mencionados, siete para salida de líneas, de las cuales son dos de protección de vuelo, una para Iberia, una para las Compañías «Easo», «Shell» y C. A. M. P. S. A.; dos alimentadores de la antigua zona de «Eléctrica Industrial» y una posición que de mo-

mento queda en reserva; una posición se dedica para el suministro de una batería de condensadores (de 2 x 1.000 KVAR.), y, por último, dos posiciones se destinan para el suministro de dos transformadores de 25 KVA. cada uno, a 15.000/220-127 voltios, para servicios auxiliares de la Subestación.

A ambas tensiones, 45 y 15, se dispondrá de todo el equipo correspondiente de protección, mando, medida y maniobra, así como el de servicios auxiliares suplementarios propios de la Subestación.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto de la ampliación: 6.859.096 pesetas.

Las personas o Entidades que se consideren afectadas pueden presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que consideren oportunas, en estas oficinas, calle Sagasta, número 14, Madrid-4, dentro del plazo de treinta días, estando a disposición de las mismas, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 16 de agosto de 1971.—El Delegado provincial accidental, Manuel Peñalver y Oliva.—3.077-5.

VALLADOLID

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre las siguientes peticiones:

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.»—N. I. RBT-35. T-323.

Inversión: 832.300 pesetas.

Objeto: Modernización de la red de baja tensión de Alcazarén.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.»—N. I. 22.254. T-324.

Inversión: 18.290.150 pesetas.

Objeto: Construcción de nueve cabinas subterráneas con sus cables de alimentación en Valladolid, polígono Huerta del Rey.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.»—N. I. 22.255. T-325.

Inversión: 215.771 pesetas.

Objeto: Construcción de un centro de transformación en Pajarillos Altos (Valladolid), denominado «Mirlo», y línea de alimentación.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.»—N. I. 22.256. T-326.

Inversión: 315.700 pesetas.

Objeto: Construcción de enlace en cable subterráneo desde la cabina «Bañuelos» al centro de transformación «Facultad de Ciencias» en Valladolid y celdas de entrada y salida.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.»—N. I. 22.257. T-327.

Inversión: 867.680 pesetas.

Objeto: Construcción de dos centros de transformación denominados «Conciencias» y «San Pío X» en Valladolid y cables de alimentación y enlace.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.»—N. I. 22.258. T-328.

Inversión: 170.670 pesetas.

Objeto: Construcción de línea eléctrica a 13,2 kV. de alimentación a los centros de transformación «Productos Maggi» y «Castellana de Piensos» en Valladolid.

Cuantas personas o Entidades puedan considerarse afectadas por la construcción de las instalaciones que se citan, para las que se pide autorización administrativa exclusivamente, pueden presentar en estas oficinas, calle Alcañales, número 1, y en el plazo de treinta días, los escritos que consideren oportunos en defensa de sus derechos.

Valladolid, 18 de agosto de 1971.—El Delegado provincial.—3.030-B.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Gerencia de Urbanización

Información pública del proyecto de delimitación del área de actuación Sabadell-Tarrasa, sita en los términos municipales de Sabadell, Tarrasa y San Quirico de Tarrasa (Barcelona)

Al amparo de lo establecido en los artículos primero y segundo del Decreto-ley 7/1970, de 27 de junio, sobre actuaciones

urbanísticas urgentes, y en virtud del encargo recibido del Instituto Nacional de la Vivienda, la Gerencia de Urbanización redactó el proyecto de delimitación del área de actuación Sabadell-Tarrasa, sita en los términos municipales de Sabadell, Tarrasa y San Quirico de Tarrasa, de la provincia de Barcelona. El expresado proyecto ha sido aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo de Barcelona con fecha 30 de julio de los corrientes, así como informada favorablemente por el Ayuntamiento de Barcelona con fecha 6 de agosto de los corrientes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo segundo, punto segundo, del Decreto-ley 7/1970.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo segundo, punto tercero, del Decreto-ley de referencia, en relación con el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante el plazo de quince días hábiles, el proyecto de delimitación del área de actuación Sabadell-Tarrasa, sita en los términos municipales antes expresados, con arreglo a los siguientes límites: Situación del punto de Partida. Punto 1. En la intersección del lado Este de la carretera C-1.415, de Tarrasa a Mataró, con el lado Sur de la carretera BV-1.248, de Sabadell a Matadepera.

Lado	Tramo	Dirección	Angulo	Longitud	Observaciones
1-2		NO-SE		1.125	Sigue el lado Sur de la carretera BV-1.248, de Sabadell a Matadepera, hasta la intersección con la línea divisoria de los términos municipales de Sabadell y Tarrasa.
2-3				2.985	Sigue la línea divisoria de los términos municipales citada anteriormente hasta su encuentro con la margen Este del río Ripoll.
3-4		N-S		775	Línea recta hasta el cruce de caminos existentes.
4-5		NE-SO	224	260	Sigue el lado Este del camino existente y cruza perpendicularmente la carretera BV-1.248, hasta el lado Sur de la misma.
5-6		NO-SE	123	285	Sigue el lado Sur de la carretera BV-1.248 hasta su intersección con el lado Este del camino existente.
6-7		NE-SO	297	225	Sigue el lado Este del camino citado anteriormente hasta su intersección con el cauce del arroyo existente.
7-8		NO-SE		320	Sigue el cauce del arroyo hasta su intersección con el lado Sur del camino existente que conduce a Can Lloch.
8-9				1.640	Sigue el lado Este del camino citado anteriormente hasta su intersección con el límite Norte de la Urbanización Can Rull.
9-10		NE-SO		360	Sigue el límite Norte de la Urbanización de Can Rull y cruza el arroyo, hasta su intersección con el lado Este del camino existente.
10-11		NO-SE	98	330	Sigue el lado Este del camino citado hasta su intersección con el lado Este de la calle que es límite de la Urbanización Can Rull.
11-12		NE-SO	287	230	Sigue la alineación de la calle mencionada hasta su intersección con la alineación Sur de la otra calle de la citada urbanización.
12-13		E-O	271	135	Sigue la alineación descrita hasta su intersección con la alineación Este de las edificaciones existentes.
13-14		NE-SO	104	310	Sigue la alineación descrita anteriormente hasta su intersección con el lado Sur de la CN-150, de Sabadell a Tarrasa.
14-15		O-E	100	200	Sigue el lado Sur de la CN-150 hasta su intersección con el límite Oeste de la Urbanización Els Merinals.
15-16		NE-SO	240	325	Sigue el límite Oeste de la Urbanización Els Merinals hasta su intersección con el lado Sur del camino de la Casa Gambús.
16-17		NE-SO	298	465	Sigue el lado Sur del citado camino hasta que cambia de dirección.
17-18		NO-SE	103	305	Sigue el lado Este del citado camino hasta que cambia de dirección.
18-19		NE-SO	253	75	Sigue el lado Este del citado camino hasta su intersección con el borde Norte de la proyectada autopista Barcelona-Tarrasa.
19-20		E-O		3.540	Sigue el lado Norte de la citada autopista proyectada hasta su intersección con la margen Este de la Riera de las Arenas.
20-21		S-N		850	Sigue la margen Este de la Riera de las Arenas hasta la desembocadura del arroyo.
21-22				630	Sigue el cauce del arroyo hasta su intersección con el lado Sur de la CN-150.
22-23		O-E		880	Sigue el lado Sur de la citada carretera hasta su intersección con el arroyo de La Gripiá.
23-24		SE-NO		2.575	Sigue el cauce del arroyo de La Gripiá hasta su intersección con el límite Norte de la urbanización del mismo nombre.
24-25		SE-NO		615	Sigue el límite Norte de la Urbanización La Gripiá hasta su intersección con el lado Este de la carretera C-1.415.
25-1				1.955	Sigue el lado Este de la carretera C-1.415 hasta cerrar la poligonal en el punto 1 de partida.

Los datos de dirección, ángulo y longitud son aproximados y el ángulo se ha medido en grados centesimales y en sentido dextrógiro.

El correspondiente proyecto estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Minis-

terio de la Vivienda en Barcelona, calle Princesa, número 3, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por triplicado ante dicha Delegación. Para mayor facilidad de su consulta, se ha remitido a los Ayuntamientos en que se halla situada el área

de actuación un ejemplar del proyecto que se somete a información pública.

Lo que se hace público a los efectos determinados en los preceptos legales citados.

Madrid, 11 de agosto de 1971.—El Director gerente.—P. D., Alfonso Terrer de la Riva.—5.310-A.

**JUNTAS SINDICALES
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización 139.538 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 5.748.154 al 5.887.691, que tienen los mismos derechos políticos que las de numeración anterior, y en el orden económico participan de los beneficios sociales a partir de 1 de noviembre de 1970, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Electra de Viesgo, S. A.», mediante escritura pública de 30 de noviembre de 1970.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 6 de agosto de 1971.—El Secretario, José María Otamendi.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier Abaitua.—9.656-C.

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización 392.513 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 5.887.692 al 6.280.204, que tienen los mismos derechos políticos

que las de numeración anterior, y en el orden económico entrarán a participar en los resultados sociales a partir de 1 de enero de 1971, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Electra de Viesgo, S. A.», mediante escritura pública de 31 de diciembre de 1970.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 6 de agosto de 1971.—El Secretario, José María Otamendi.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier Abaitua.—9.657-C.

COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

MADRID

Don Felicitó Manzaneros Pérez ha causado baja en este Colegio por jubilación.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de tres meses puedan producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 17 de agosto de 1971.—El Presidente, Jaime Luis Quirós Quintana.—9.605-C.

VALENCIA

Debiéndose proceder a la devolución de la fianza del Gestor administrativo don Manuel Zanon Aviño, de Chiva, el que tuviera alguna reclamación contra la misma puede efectuarla dentro del plazo de tres meses ante este Ilustre Colegio.

Valencia, 13 de julio de 1971.—El Presidente, Rodolfo Espa.—9.619-C.

BIKINI, S. A.

SAN FELIU DE GUIXOLS

Por la presente se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la

Entidad, a celebrar en el domicilio social el próximo día 15 de octubre del corriente año, a las cinco de la tarde, con el siguiente orden del día:

- a) Traslado del domicilio social.
- b) Aumento del capital social.
- c) Suscripción y desembolso de las acciones emitidas.
- d) Modificación de los artículos sociales pertinentes.

Se hace constar que de no poderse celebrar la Junta en primera convocatoria por falta de quórum necesario se celebraría al siguiente día, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria.

Barcelona, cuatro de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Administrador, Julio Moltó Manchón.—2.984-5.

NAVIERA AZNAR, S. A.

*Pago cupón obligaciones.
Emisión febrero 1968*

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que a partir del próximo día 29 se procederá al pago del cupón número 7 de las obligaciones emitidas en febrero de 1968:

El importe es el siguiente:

Importe bruto, 35.511 pesetas.
Impuestos, 4.261 pesetas.
Líquido, 31.250 pesetas.

El abono de dicha cantidad se hará efectivo en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, en su domicilio de la calle Alcalá, número 27, Madrid.

Bilbao, 20 de agosto de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración.—9.681-C.

MUTUA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE BARCELONA

Balance de situación

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	2.532.208,66	Reservas patrimoniales	16.876.731,06
Valores mobiliarios	5.876.064,55	Reservas técnicas legales	1.367.860,—
Inmuebles no afectos a reserva	11.079.035,60	Acreedores diversos	2.064.195,25
Recibos de primas pendientes de cobro	630.782,—	Pérdidas y Ganancias	366.594,34
Deudores diversos	108.373,32		
Fianzas	15.625,—		
Mobiliario, instalación y máquinas	431.022,62		
Material	2.268,90		
	20.675.380,65		20.675.380,65

Cuenta de Pérdidas y Ganancias - Incendios

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo	2.110.384,03	Reservas técnicas del ejercicio anterior	2.023.699,83
Gastos generales imputables al Ramo	3.220.455,19	Primas emitidas en el ejercicio	3.336.998,20
Gastos generales producción	792.357,—	Derechos de registro s/primas emitidas en el ejercicio	612.728,50
Contribuciones e impuestos por operaciones del Ramo	368.148,43	Impuestos reintegrados, derechos póliza y otros	1.490.175,23
Reservas técnicas del ejercicio	1.367.860,—	Producto de los fondos invertidos	399.267,24
Amortizaciones	184.341,86	Reaseguro: Participación exceso siniestros	607.356,20
Intereses pagados	60.084,35	Riesgos extraordinarios	908.355,—
Riesgos extraordinarios	908.355,—		
Saldo acreedor	366.594,34		
	9.378.580,20		9.378.580,20

FABRICACION ESPAÑOLA DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES, S. A.

Segundo anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 134 y 135 de la misma y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se publican los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada en Madrid el 23 de julio de 1971, en primera convocatoria, habiendo concurrido a la misma una proporción del capital social superior a la exigida por el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas. Dichos acuerdos son los siguientes:

Primero.—Aprobar la fusión de «Fabricación Española de Fibras Textiles Artificiales, S. A.» (F. E. F. A. S. A.), con la «Empresa Nacional de Celulosas, Sociedad Anónima», mediante la absorción de la primera por la segunda en las siguientes condiciones:

a) Traspaso en bloque de todo el patrimonio social de «Fabricación Española de Fibras Textiles Artificiales, Sociedad Anónima» (F. E. F. A. S. A.), a «Empresa Nacional de Celulosas, S. A.», quedando subrogada esta última Sociedad en la plenitud de los derechos y obligaciones de «Fabricación Española de Fibras Textiles Artificiales, S. A.»

b) Disolución de «Fabricación Española de Fibras Textiles Artificiales, S. A.» (F. E. F. A. S. A.), sin que proceda su liquidación.

c) Los accionistas de «Fabricación Española de Fibras Textiles Artificiales, Sociedad Anónima», pasarán a serlo de la «Empresa Nacional de Celulosas, Sociedad Anónima», mediante el canje de las acciones de F. E. F. A. S. A. por las de la «Empresa Nacional de Celulosas, S. A.», que se efectuará en la proporción de cinco (5) acciones de la «Empresa Nacional de Celulosas, S. A.», de mil (1.000) pesetas de valor nominal cada una, por cada doce (12) acciones de «Fabricación Española de Fibras Textiles Artificiales, Sociedad Anónima», de quinientas (500) pesetas nominales cada una, sean éstas preferentes u ordinarias, salvo en los casos en que los accionistas ejerciten el derecho de separación.

d) Desde el momento en que se efectúe el canje aludido en el apartado anterior quedarán anuladas y sin valor ni efecto alguno todas las acciones de «Fabricación Española de Fibras Textiles Artificiales, S. A.»

e) La absorción se realizará al amparo de la vigente legislación sobre concentración e integración de Empresas y los anteriores acuerdos quedarán sometidos a la condición suspensiva de que la «Empresa Nacional de Celulosas, S. A.», adopte el correlativo acuerdo y de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios establecidos por dicha legislación, a cuyo efecto queda expresamente facultado el Consejo de Administración para declarar cumplida o no la condición suspensiva a la vista de la Resolución ministerial que recaiga en el expediente que al efecto se instruya.

f) Se autoriza al Consejo de Administración para determinar las demás circunstancias de la absorción; para acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones a los accionistas que ejerzan su derecho a separarse de la Sociedad, a tenor de los preceptos de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y en general para ejecutar todos los actos y otorgar cuantos documentos públicos o privados fueren precisos para llevar a cabo la fusión hasta su inscripción en el Registro mercantil y en los de la Propiedad. El Consejo podrá delegar en uno o varios de sus miembros las facultades que se le confieren por éste y por los precedentes acuerdos.

Segundo.—Se aprueba como Balance de fusión el cerrado a 22 de julio de 1971.

Madrid, 27 de julio de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración. — 9.612-C. 2.º 1-9-1971

INDUSTRIA AUXILIAR MECÁNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(INAMESA)

Primer anuncio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 134 y 135 de la misma y en artículo único de la Ley 83/1968 se publican los acuerdos adoptados por unanimidad en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada en Barcelona el 20 de agosto de 1971. Dichos acuerdos son los siguientes:

Primero.—Ratificar el acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada en Barcelona el 28 de febrero de 1970 de fusionar la Compañía con las Sociedades «Sociedad Anónima de Productos Metálicos» (SYMA) y «J. Mata, S. A.», en una Sociedad Anónima nueva de igual objeto que se denominará «Industrias Mata, Sociedad Anónima».

Como consecuencia de esta fusión quedarán extinguidas y disueltas «Industria Auxiliar Mecánica, S. A.», «S. A. de Productos Metálicos» y «J. Mata, S. A.», constituyéndose una nueva Sociedad denominada «Industrias Mata, S. A.», que será la continuadora como subrogadora en todo cuanto constituye el patrimonio y negocios sociales de las tres Compañías fusionadas.

Segundo.—Aprobar el balance de la Sociedad cerrado el 28 de febrero de 1970.

Tercero.—A la vista de la Orden ministerial de 21 de julio de 1971, que otorga a la fusión los beneficios fiscales que en la misma se indican, proceder al cumplimiento de los requisitos exigidos por el capítulo IV de la Ley de 17 de julio de 1951 y por la Ley de 5 de diciembre de 1968.

Cuarto.—Facultar al Consejo de Administración para que por sí o por las personas en que delegue pueda:

a) Ejecutar todas las actas y formalizar todos los documentos públicos que fueren necesarios para asegurar previamente o satisfacer por entero los derechos de los acreedores que dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio a que se refiere el artículo 134 de la Ley de 17 de julio de 1951, no se hubieran opuesto a la fusión.

b) Ejecutar todos los actos y otorgar cuantos documentos públicos o privados fueren precisos para llevar a término, en su caso, la constitución de la nueva Entidad «Industrias Mata, S. A.», que ha de recibir el patrimonio de las demás Sociedades que participan en la fusión, así como para transferir dicho patrimonio.

c) En su caso y día, hacer constar en la pertinente escritura la liquidación efectuada a los acreedores disconformes que hubieren hecho uso del derecho que les confieren los artículos 144 y 135 de la Ley de 17 de julio de 1951, así como el balance final cerrado el día anterior al del otorgamiento de la referida escritura y para declarar en su día, en dicha escritura, extinguida y disuelta la Sociedad.

d) Efectuar las publicaciones que prevé el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Atribuir a la fusión que en su día se realice, y cumplidos previamente todos los requisitos legales antes expresados, efecto retroactivo con referencia, en lo jurídico, a la fecha en que sean elevados a públicos los presentes acuerdos; y en lo económico y contable (abstracción hecha

de las liquidaciones, pagos y aseguramientos efectuados) a 1 de marzo de 1970.

Sexto.—Aprobar el texto de los Estatutos que para el régimen de la nueva Entidad resultante de la fusión se han leído y deliberado en esta asamblea y que como extensión de la presente acta se acompañarán firmados por Presidente y Secretario en cuatro hojas mecanografiadas por ambas caras, de papel timbrado de clase 16.ª, serie D, números 1.351.821, 1.351.818, 1.351.819 y 1.351.820, facultándose al Consejo de Administración para que pueda, en la escritura definitiva de fusión, dar a los mismos el carácter de aprobados definitivamente por cumplimiento de la condición.

Estos acuerdos fueron tomados por unanimidad, no existiendo accionistas ausentes ni disidentes.

Montornés del Vallés, 20 de agosto de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración.—9.830-C. 1.º 1-9-1971

J. MATA, S. A.

Primer anuncio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 134 y 135 de la misma, y en artículo único de la Ley 83/1968, se publican los acuerdos adoptados por unanimidad en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada en Barcelona el 20 de agosto de 1971.

Dichos acuerdos son los siguientes:

Primero.—Ratificar el acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el 28 de febrero de 1970, de fusionar la Compañía con las Sociedades «Industria Auxiliar Mecánica, S. A.» (INAMESA), y «S. A. de Productos Metálicos» (SYMA), en una Sociedad Anónima nueva, de igual objeto, que se denominará «Industrias Mata, Sociedad Anónima».

Como consecuencia de esta fusión, quedarán extinguidas y disueltas «Industria Auxiliar Mecánica, S. A.», «S. A. de Productos Metálicos» y «J. Mata, S. A.», constituyéndose una nueva Sociedad denominada «Industrias Mata, S. A.», que será la continuadora, como subrogada en todo cuanto constituye el patrimonio y negocios sociales de las tres Compañías fusionadas.

Segundo.—Aprobar el balance de la Sociedad, cerrado el 28 de febrero de 1970.

Tercero.—A la vista de la Orden ministerial de 21 de julio de 1971, que otorga a la fusión los beneficios fiscales que en la misma se indican, proceder al cumplimiento de los requisitos exigidos por el capítulo IV de la Ley de 17 de julio de 1951 y por la Ley de 5 de diciembre de 1968.

Cuarto.—Facultar al Consejo de Administración para que, por sí o por las personas en que delegue, pueda:

a) Ejecutar todas las actas y formalizar todos los documentos públicos que fueren necesarios para asegurar previamente o satisfacer por entero los derechos de los acreedores que, dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio a que se refiere el artículo 134 de la Ley de 17 de julio de 1951, no se hubieran opuesto a la fusión.

b) Ejecutar todos los actos y otorgar cuantos documentos públicos o privados fueren precisos para llevar a término, en su caso, la constitución de la nueva Entidad «Industrias Mata, S. A.», que ha de recibir el patrimonio de las demás Sociedades que participan en la fusión, así como para transferir dicho patrimonio.

c) En su caso y día, hacer constar en la pertinente escritura la liquidación efectuada a los acreedores disconformes que hubieren hecho uso del derecho que les confieren los artículos 144 y 135 de la

Ley de 17 de julio de 1951, así como el balance final cerrado el día anterior al del otorgamiento de la referida escritura, y para declarar en su día, en dicha escritura, extinguida y disuelta la Sociedad.

d) Efectuar las publicaciones que prevé el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Atribuir a la fusión que en su día se realice, y cumplidos previamente todos los requisitos legales antes expresados, efecto retroactivo, con referencia en lo jurídico a la fecha en que sean ele-

vados a públicos los presentes acuerdos, y en lo económico y contable (abstracción hecha de las liquidaciones, pagos y aseguramientos efectuados) a primero de marzo de mil novecientos setenta.

Sexto.—Aprobar el texto de los Estatutos que para el régimen de la nueva Entidad resultante de la fusión, se han leído y deliberado en esta asamblea y que, como extensión de la presente acta, se acompañarán, firmados por Presidente y Secretario, en cuatro hojas mecanografiadas por ambas caras, de papel timbrado de clase 16.ª, serie D, números 1.351.821,

1.351.818, 1.351.819 y 1.351.820, facultándose al Consejo de Administración para que pueda, en la escritura definitiva de fusión, dar a los mismos el carácter de aprobados definitivamente por cumplimiento de la condición.

Estos acuerdos fueron tomados por unanimidad, no existiendo accionistas ausentes ni disidentes.

Cornellá de Llobregat, a veinte de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Presidente del Consejo de Administración, 9.831-C. 1.ª 1-9-1971

MUTUA GALLEGA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO LA CORUÑA

Balance de situación al 31 de diciembre de 1970

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	25.268.089,72	Reservas de carácter legal	24.422.054,75
Cuentas varias deudoras	5.396.532,45	Reservas de carácter patrimonial	5.257.184,26
Cuotas del ejercicio pendientes de ingreso	16.591.148,—	De carácter condicionado	31.347.787,46
Materialización de excedentes en Centro de Prevención y Rehabilitación	5.812.252,65	Obligaciones a pagar	3.688.846,67
Mobiliario, equipos y material	2.345.046,07	Cuentas varias acreedoras	10.582.844,82
Inmuebles e instalación de uso propio	5.550.276,—	Excedente del ejercicio	1.105.214,47
Otras cuentas de Activo: Fianzas	15.440.587,54		
Total Activo	76.403.932,43	Total Pasivo	76.403.932,43

Cuenta de gestión al 31 de diciembre de 1970

INGRESOS		GASTOS	
	Pesetas		Pesetas
Cuotas netas	61.257.815,—	Prestaciones (coste neto)	41.238.117,90
Recursos patrimoniales	2.296.124,39	Transferencias a servicios comunes Seguridad Social	11.609.572,54
Ingresos diversos	157.350,—	Gastos de administración	5.304.642,22
Reservas de carácter legal. Ejercicio anterior	20.438.406,25	Cuotas de amortización	269.593,—
		Gastos diversos	200.500,76
		Asignaciones a fondos y reservas legales	24.422.054,75
		Excedente del ejercicio	1.105.214,47
Total Ingresos	84.149.695,64	Total Gastos	84.149.695,64

La Coruña, 4 de agosto de 1971.—2.558-B.

FOMENTO ESPAÑOL DE SEGUROS, S. A.

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1970

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Saldos deudores de los Ramos	1.131.262	Remanente del ejercicio anterior	207.164
Saldo acreedor del ejercicio	1.839.871	Saldos acreedores de los Ramos	2.763.969
	2.971.133		2.971.133

Balance de situación al 31 de diciembre de 1970

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	213.945	Capital	18.000.000
Bancos	12.029.251	Reservas patrimoniales	25.788.600
Valores mobiliarios	57.762.505	Reservas técnicas	29.461.677
Inmuebles	7.124.293	Reservas a cargo de las cedentes	10.240.267
Anticipos sobre pólizas	363.070	Saldos Compañías	1.338.331
Delegaciones y Agencias	6.024	Depósitos de las aceptantes	6.861.333
Primas pendientes de cobro	192.160	Delegaciones y Agencias	8.061
Coaseguradores saldos activos	1.081.469	Acreedores diversos	2.383.140
Depósitos en poder de las ced.	4.034.387	Saldo acreedor	1.839.871
Saldos Compañías reaseguradoras	3.890.714		
Reservas a cargo de los reaseg.	7.792.579		
Deudores diversos	1.218.507		
Fianzas y depósitos en efectivo	33.690		
Mobiliario e instalación	178.686		
Total	95.921.280	Total	95.921.280

Madrid, 14 de agosto de 1971.—9.570-C.

**EMPRESA NACIONAL DE CELULOSAS,
SOCIEDAD ANONIMA**

Segundo anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 134 y 135 de la misma y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se publican los acuerdos adoptados por unanimidad en la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada en Madrid el 26 de julio de 1971, en primera convocatoria, habiendo concurrido a la misma una proporción del capital social superior a la exigida por el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas. Dichos acuerdos son los siguientes:

Primero.—Aprobar la fusión de «Empresa Nacional de Celulosas, S. A.», con «Fabricación Española de Fibras Textiles Artificiales, S. A.» (F. E. F. A. S. A.), mediante la absorción de la última por la primera. En consecuencia, «Fabricación Española de Fibras Textiles Artificiales, Sociedad Anónima» (F. E. F. A. S. A.), se disolverá, sin liquidación, traspasándose en bloque su patrimonio a «Empresa Nacional de Celulosas, S. A.», la cual quedará subrogada en la plenitud de sus derechos y obligaciones.

Segundo.—Aumentar el capital social de «Empresa Nacional de Celulosas, Sociedad Anónima», en la cuantía necesaria para la realización de la absorción de «Fabricación Española de Fibras Textiles Artificiales, S. A.» (F. E. F. A. S. A.), mediante la creación y puesta en circulación de acciones, al portador, de mil (1.000) pesetas nominales cada una, que serán entregadas, completamente liberadas, a los accionistas de la Sociedad absorbida que concurran al canje, modificándose los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos Sociales de «Empresa Nacional de Celulosas, Sociedad Anónima». El canje se efectuará en la proporción de cinco (5) acciones de «Empresa Nacional de Celulosas, Sociedad Anónima», de mil (1.000) pesetas de valor nominal cada una por cada doce (12) acciones de «Fabricación Española de Fibras Textiles Artificiales, S. A.» (F. E. F. A. S. A.), de quinientas (500) pesetas nominales cada una, sean éstas preferentes u ordinarias.

Tercero.—Aprobar como Balance de fusión el cerrado al 25 de julio de 1971.

Cuarto.—Los anteriores acuerdos quedan sometidos a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios establecidos para las concentraciones e integraciones de Empresas. Queda facultado el Consejo de Administración para, a la vista de la resolución del Ministerio de Hacienda, determinar si considera cumplida o no la condición.

Quinto.—Autorizar al Consejo de Administración para determinar las demás circunstancias de la absorción para fijar la cifra definitiva del capital social y adaptar a ella el artículo 5.º de los Estatutos Sociales; para acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones a los accionistas que ejerzan su derecho a separarse de la Sociedad a tenor de los preceptos de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y en general, para ejecutar todos los actos y otorgar cuantos documentos públicos o privados fueren precisos para llevar a cabo la fusión hasta su inscripción en el Registro Mercantil y en los de la Propiedad. El Consejo podrá delegar en uno o varios de sus miembros las facultades que se le confieren por éste y por los precedentes acuerdos.

Madrid, 27 de julio de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración. —
9.611-C. 2.º 1-9-1971

**S. A. DE PRODUCTOS METALICOS
(SYMA)**

Primer anuncio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 134 y 135 de la misma, y en el artículo único de la Ley 83/1968, se publican los acuerdos adoptados por unanimidad en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada en Barcelona el 20 de agosto de 1971. Dichos acuerdos son los siguientes:

Primero.—Ratificar el acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el 28 de febrero de 1970, de fusión de la Compañía con las Sociedades «Industria Auxiliar Mecánica, S. A.» (INAMESA), y «J. Mata, Sociedad Anónima», en una Sociedad Anónima nueva de igual objeto que se denominará «Industrias Mata, S. A.».

Como consecuencia de esta fusión quedarán extinguidas y disueltas «Industria Auxiliar Mecánica, S. A.», «J. Mata, Sociedad Anónima», y «S. A. de Productos Metálicos», constituyéndose una nueva Sociedad denominada «Industrias Mata, Sociedad Anónima», que será la continuadora como subrogada en todo cuanto constituye el patrimonio y negocios sociales de las tres Compañías fusionadas.

Segundo.—Aprobar el balance de la Sociedad, cerrado al 28 de febrero de 1970.

Tercero.—A la vista de la Orden ministerial de 21 de julio de 1971, que otorga a la fusión los beneficios fiscales que en la misma se indican, proceder al cumplimiento de los requisitos exigidos por el

capítulo IV de la Ley de 17 de julio de 1951 y por la Ley de 5 de diciembre de 1968.

Cuarto.—Facultar al Consejo de Administración para que por sí o por las personas en que delegue pueda:

a) Ejecutar todas las actas y formalizar todos los documentos públicos que fueren necesarios para asegurar previamente o satisfacer por entero los derechos de los acreedores que dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio, a que se refiere el artículo 134 de la Ley de 17 de julio de 1951, no se hubieran opuesto a la fusión.

b) Ejecutar todos los actos y otorgar cuantos documentos públicos o privados fueren precisos para llevar a término, en su caso, la constitución de la nueva Entidad «Industrias Mata, S. A.», que ha de recibir el patrimonio de las demás Sociedades que participan en la fusión, así como para transferir dicho patrimonio.

c) En su caso y día, hacer constar en la pertinente escritura la liquidación efectuada a los acreedores disconformes que hubieren hecho uso del derecho que les confieren los artículos 144 y 135 de la Ley de 17 de julio de 1951, así como el balance final cerrado el día anterior al del otorgamiento de la referida escritura, y para declarar en su día, en dicha escritura, extinguida y disuelta la Sociedad.

d) Efectuar las publicaciones que prevé el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Atribuir a la fusión que en su día se realice, y cumplidos previamente todos los requisitos legales antes expresados efecto retroactivo con referencia, en lo jurídico, a la fecha en que sean elevados a públicos los presentes acuerdos y, en lo económico y contable (abstracción hecha de las liquidaciones, pagos y aseguramientos efectuados) a 1 de marzo de 1970.

Sexto.—Aprobar el texto de los Estatutos que para el régimen de la nueva Entidad resultante de la fusión se han leído y deliberado en esta asamblea y que como extensión de la presente acta se acompañarán firmados por Presidente y Secretario en cuatro hojas mecanografiadas por ambas caras, de papel timbrado de clase 16.º, serie D, números 1.315.821, 1.351.818, 1.351.819 y 1.351.820, facultándose al Consejo de Administración para que pueda, en la escritura definitiva de fusión, dar a los mismos el carácter de aprobados definitivamente por cumplimiento de condición.

Estos acuerdos fueron tomados por unanimidad, no existiendo accionistas ausentes ni disidentes.

Badalona, 20 de agosto de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración.—
9.832-C. 1.º 1-9-1971

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES

Trafalgar 29 Teléfs: 257 07 05
257 94 07

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 3.00 ptas.
Atrasado 3.00 ptas.

Suscripción anual:

España 900.00 ptas.
Extranjero 1.050.00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).